

## BOLETIN



## OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.  
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

MIÉRCOLES, 11 DE FEBRERO DE 1981

Núm. 34

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.  
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.  
No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

- Advertencias:** 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
- Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año.
- Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

## GOBIERNO CIVIL DE LEON

CIRCULAR NUM. 8

ADQUISICION DE BIENES DE EQUIPO

Dentro de la política que viene siguiendo el Ministerio de Industria y Energía está la de apoyar la fabricación de bienes de equipo.

Entre las actuaciones de la Dirección General de Tecnología y Seguridad Industrial figura la de evitar que equipos que se producen en España por fabricantes nacionales se importen por Corporaciones Públicas, habiéndose observado que Corporaciones Locales anuncian concursos para adquisición de ordenadores sin que se adopte la precaución de instar certificados de inexistencia de fabricación nacional.

Por todo ello se hace saber a las Corporaciones Locales de la obligación que tienen de adquirir productos de fabricación nacional o de proveerse del correspondiente certificado de inexistencia de fabricación nacional.

León, 6 febrero 1981.

El Gobernador Civil,

Angel García del Vello Espadas

## GOBIERNO CIVIL DE MADRID

Sec. Asuntos Generales

Negdo.: 12.5

Expte.: M. 1668/80

## EDICTO

Por el presente, de conformidad con lo preceptuado en el apartado 3

del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se hace pública notificación a doña Elisa Fernández Sandino, cuyo último domicilio conocido fue en calle José Luis del Almoseo núm. 85, León, de la siguiente resolución:

“En consecuencia de la denuncia formulada ante este Gobierno Civil por la Guardia Civil del Puesto de Rascafría, de fecha 26 de febrero pasado, resultan los siguientes hechos: No haber exhibido el Documento Nacional de Identidad, a requerimiento de la Fuerza actuante.

Como en los hechos aludidos aparece Vd. responsable de una falta gubernativa prevista en el apartado b) del artículo 17 del Decreto 196/76 de fecha 6 de febrero.

He acordado, en uso de las facultades que me confiere el artículo 17 del mencionado Decreto, imponerle una multa de mil pesetas.

Contra esta sanción puede interponer recurso de alzada ante el Excelentísimo Sr. Ministro del Interior, el cual deberá ser presentado en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se practique la notificación, bien ante la referida Autoridad o en este Centro.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir, deberá hacer efectiva la multa en papel de pagos al Estado y en este Gobierno Civil, en el plazo anteriormente indicado. Transcurrido dicho término sin que el pago haya sido efectuado, se ejercerán las facultades subsidiarias re-

servadas a la Autoridad para mantener la efectividad de la sanción.

Dios guarde a Vd.—Madrid, 2 de junio de 1980.—Firmado y rubricado: El Gobernador Civil (ilegible) 564

## Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 26.350 - R. I. 6.337

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: Iberduero, S.A., Distribución León, con domicilio en León, calle Legión VII, núm. 6.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Barrio de Truébano, Ayuntamiento de Villaselán (León).
- Finalidad de la instalación: Electrificar el pueblo de Barrio de Truébano, actualmente suministrado por un grupo electrógeno.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 20 kV., 13,2 kV., con conductor de al-ac. de 54,6 mm<sup>2</sup>., aisladores de vidrio ESA, núm. 1.507, en cadenas de dos elementos y apoyos de hormigón armado con crucetas Nappe-Voute y

metálicos de celosía MADE, tipo Acacia, con entronque en la línea de Iberduero, S.A., al C. Transformación de Villaselán, apoyo anterior, y una longitud de 1.475 metros, por terrenos comunales y fincas particulares, cruzando la Carretera C-611 "Tordesillas-Riaño", por el kilómetro 22/800, finalizando en un centro de transformación de tipo intemperie sobre dos apoyos de hormigón armado, con transformador trifásico de 50 kVA, tensiones 13,2 kV/20 kV/230-133 V., que se instalará en el Barrio de Truébano, completándose la instalación con una red de distribución a 220 V., aérea trifásica con cable trenzado aislado de aluminio de 3x35 mm<sup>2</sup>. y cable portador Almelec de 54,6 mm<sup>2</sup>. con poste de hormigón y soportes metálicos.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 760.245 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía sita en calle Santa Ana, núm. 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 21 de enero de 1981.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

352 Núm. 267.—1.440 ptas.

\*\*\*

**AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA**

Expte. 26.324 - R. I. 6.337

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberduero, S.A., Distribución León, con domicilio en León, calle Legión VII, núm. 6.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Boñar, Urbanización "Boñar Residencial", en Avda. de Madrid 8 y 10.

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a tres bloques de viviendas.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 20 kV (13,2 kV), con entronque en la línea de Iberduero, S.A., "Boñar-Vecilla" y una longitud de 430 metros, continuando subterránea en 78 metros, con conductor de al-ac.

de 54,6 mm<sup>2</sup>. LA-56, aisladores de vidrio ESA núm. 1.507, E-70, en cadena de dos elementos y torre metálica MADE, tipo Acacia, y cable DHV de 3 (1x50) mm<sup>2</sup>. de aluminio, con aislamiento para 13/20 kV. la línea subterránea, finalizando en un centro de transformación, de tipo caseta con transformador trifásico de 250 kVA, tensiones 20/13,2 kV/398-230 V. que se instalará en terrenos de la urbanización sita en la Avda. de Madrid, núm. 8 y 10 en Boñar (León).

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.781.777 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía sita en calle Santa Ana, núm. 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 21 de enero de 1981.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

351 Núm. 268.—1.280 ptas.

\*\*

**SECCION DE MINAS**

**AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA**

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación y la mejora de un tramo de línea aérea de Media Tensión a 16.500 voltios de Villabraz a Valdemora, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Electromolinera de Valmadrigal, S.L.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Valdemora.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía a la instalación elevadora de aguas para el abastecimiento de la población de Valdemora, con exclusión de cualquier otro servicio.

d) Características principales: Centro de Transformación de 100 KVA de intemperie sobre postes de hormigón de 12/800 Kgs. de esfuerzo en punta. En el apoyo núm. 2 de la variación de la línea de M. T. irán instalados los c/c de ballesta de protección del C. T. La variación tendrá una longitud de 131 mts. y en el apoyo núm. 2 se derivará la línea para el Centro de Transformador de Valdemora, distante 55 mts.—Esta variación se concreta en el cambio de postes de madera por tres de hormigón y el cable existente por conductores de Aluminio-Acero LA.30 y ca-

denas de aisladores ARVI 1503, tanto de suspensión como de amarre.

El vano de línea núm. 2 cruza la carretera de Valdemora-Castilfalé en su punto Km. 2/800.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.021.479 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía —Sección de Minas—, sita en calle Santa Ana, 37, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 27 de enero de 1981.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

487 Núm. 274.—1.260 ptas.

**MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES**

**Dirección General de Transportes Terrestres**

**2.ª JEFATURA REGIONAL OVIEDO - LEON**

**Solicitudes de servicios de transporte mecánico por carretera**

**INFORMACION PUBLICA**

Habiendo sido solicitada la concesión de un servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre FABERO DEL BIERZO - SAN PEDRO PARADELA, dentro de la concesión PONFERRADA-LILLO-PEREDA DE ANCARES (U-282), y en cumplimiento del art. 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (B. O. de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del Proyecto en la 2.ª Jefatura Regional durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento, y el de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la 2.ª Jefatura Regional el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de las localidades por donde discurre este itinerario, a las Asociaciones Provinciales de Transportistas, al Sin-

dicato Provincial de Transporte y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase cuyos itinerarios tengan puntos de contacto con el que se solicita y a cuantos puedan resultar afectados por la implantación de este servicio.

León, 20 de enero de 1981.—  
P. El Ingeniero Jefe Regional (ilegible).  
512 Núm. 273.—1.120 ptas.

## COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

INFORMACION PUBLICA

D. Miguel Santiago López Bello, vecino de Villafranca del Bierzo (León), solicita autorización para construir un gavión-a base de piedras y alambres, en la margen derecha del río Burbia, para defensa de la finca de su propiedad denominada "Quintano", sita en término municipal de Villafranca del Bierzo.

El gavión que se pretende construir tendrá una longitud de 8 m. lineales, por un metro de alto.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha del BOLETIN OFICIAL de León en que se publique este anuncio, a fin de que, los que se consideren perjudicados con la autorización solicitada, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (c/. de Asturias, n.º 8 - Oviedo), en donde estará de manifiesto el expediente de que se trata, para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Oviedo, 23 de enero de 1981.—El Comisario Jefe, A. Dañoibeitia.  
402 Núm. 271.—580 ptas.

## Comisaría de Aguas del Duero

INFORMACION PUBLICA

La Junta Vecinal de Chozas de Chozas de Arriba solicita de la Comisaría de Aguas del Duero autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes del alcantarillado de la citada localidad al cauce denominado El Reguerón en término municipal de Chozas de Abajo (León).

NOTA-ANUNCIO

Las obras de depuración que se proyecta construir son las siguientes:

Fosa séptica formada por tres pozos de planta circular de 4,00 m. de diámetro interior y 6,00 m. de profundidad, el primero de ellos dividido en dos cámaras por medio de un tabique y el tercero dotado de una capa filtrante de 2,50 m. de altura, comunicados entre sí por medio de tubería de hormigón de 40 cm. de diámetro.

Las aguas tratadas se verterán al cauce del arroyo El Reguerón en término municipal de Chozas de Abajo (León).

Lo que se hace público en cum-

plimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto de 14 de noviembre de 1958 por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, y demás disposiciones de aplicación, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contando a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Comisaría de Aguas, Muro 5, en Valladolid, encontrándose el proyecto para su examen en las Oficinas del citado Organismo, durante el mismo periodo de tiempo, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 15 de enero de 1981.—  
El Comisario Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.  
297 Núm. 270.—1.000 ptas.

## Administración Municipal

Ayuntamiento de  
Ponferrada

La Corporación de este Ilustre Ayuntamiento, en sesión de 22 de enero de 1981, acordó aprobar los pliegos de condiciones económicos-administrativos, que han de regir en el Concurso para la contratación de las obras de urbanización de las calles:

Monasterio de Montes; Bailén, Ferrocarril y 509; Murcia (2.ª fase); Jaén; Fabero (2.ª fase), y Merayo. Sometiéndose a informe público por el plazo de ocho días, durante el cual, el expediente se halla de manifiesto en la Unidad Administrativa de Obras, Casa Consistorial, planta 2.ª y en horas de oficina para que pueda ser examinado el expediente tramitado y formularse las reclamaciones pertinentes.

Al propio tiempo y en cumplimiento a lo acordado por la Corporación Municipal, en la señalada sesión, se convoca concurso, con carácter de urgencia, para la contratación de la ejecución de las obras de urbanización de las siguientes calles, con carácter independiente y autónomo cada uno de los proyectos:

**Monasterio de Montes:**

Tipo de licitación: 4.108.795 pesetas.  
Plazo de ejecución: 4 meses.  
Fianza provisional: 82.176 pesetas.

**Bailén, Ferrocarril y 509:**

Tipo de licitación: 10.338.486 ptas.  
Plazo de ejecución: 6 meses.  
Fianza provisional: 206.770 pesetas.

**Murcia (2.ª fase):**

Tipo de licitación: 12.159.582 ptas.  
Plazo de ejecución: 4 meses.  
Fianza provisional: 243.192 pesetas.

**Jaén:**

Tipo de licitación: 5.519.298 pesetas.  
Plazo de ejecución: 4 meses.  
Fianza provisional: 110.386 pesetas.

**Fabero (2.ª fase):**

Tipo de licitación: 14.604.272 ptas.  
Plazo de ejecución: 6 meses.  
Fianza provisional: 292.085 pesetas.

**Merayo:**

Tipo de licitación: 2.448.739 pesetas.  
Plazo de ejecución: 4 meses.  
Fianza provisional: 48.975 pesetas.

Las proposiciones debidamente reintegradas se entregarán en el Registro General del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, en el plazo de 10 días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

La apertura de pliegos tendrá lugar al siguiente día hábil al de la terminación del plazo, a las trece horas, en el salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

MODELO DE PROPOSICION

D. ...., que actúa en su propio nombre o en representación de ....., provisto de D. N. I. n.º ....., vecino de ....., con domicilio en ....., número ....., enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a la ejecución de las obras de ....., con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de ..... pesetas (en letra), acompañando resguardo de haber efectuado la fianza provisional y declaración de capacidad.

(Fecha y firma).

En el supuesto de que se formularan reclamaciones contra los pliegos de condiciones en el plazo indicado de ocho días, el concurso y licitación se aplazará y quedará sin efecto.

Ponferrada, 5 de febrero de 1981.—  
El Alcalde (ilegible).

595 Núm. 297.—1.640 ptas.

Ayuntamiento de  
Cacabelos

Habiendo solicitado D. Santiago González Ponce, vecino de esta villa, la devolución de fianza por rescisión del contrato de recogida de basuras, se expone a información pública al objeto de oír reclamaciones, por el periodo de quince días, siendo el importe, de doce mil cuatrocientas ochenta pesetas.

Cacabelos, 26 de enero de 1981.—El Alcalde, José-Luis Prada Méndez.

408 Núm. 272.—240 ptas.

Ayuntamiento de  
Santa Cristina de Valmadrival

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de enero de 1981, acordó aprobar las asignaciones económicas correspondientes a los miembros electivos, en concepto de gastos de representación a tenor de lo dispuesto en el Real Decreto 1531/79 de 22 de junio, siendo su contenido como sigue:

Cuánta del presupuesto ordinario de 1980: 1.498.796 pesetas.

Asignación al Sr. Alcalde: 18.735 pesetas anuales.

Asignación a cada uno de los seis concejales restantes; 9.367,50 pesetas anuales.

Las precedentes asignaciones se aplicarán con efectos del día 1 de enero de 1980, en cuanto se refiere al ejercicio expresado.

Santa Cristina de Valmadrigal, 2 de febrero de 1981.—El Alcalde (ilegible).  
531

#### Ayuntamiento de

##### Castrotierra de Valmadrigal

En la Secretaría municipal de este Ayuntamiento y por espacio de quince días, se halla de manifiesto al público el proyecto aprobado para la ejecución de las obras de cerramiento de Cementerio en esta localidad de Castrotierra de Valmadrigal, al objeto de que pueda ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Castrotierra de Valmadrigal, 2 de febrero de 1981.—El Alcalde (ilegible).  
530

#### Ayuntamiento de

##### Villarejo de Orbigo

Por acuerdos de este Ayuntamiento, en sesiones de 18 de septiembre pasado y 3 de los corrientes, se tramita expediente para el nombramiento de "Hijo adoptivo" de este término municipal, a la persona de D. Basilio López Fernández, Médico de asistencia pública domiciliaria que fue de este Ayuntamiento, en atención a sus méritos profesionales, humanitarios y otras cualidades y circunstancias singulares que en dicho funcionario jubilado concurren, y recogiendo el sentir general del vecindario.

Lo que se hace público por espacio de quince días, para las reclamaciones u objeciones que se estimen pertinentes, de conformidad con el artículo 304 y concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y el artículo 7.º del Reglamento Municipal para la concesión de honores y distinciones.

Villarejo de Orbigo, 4 de febrero de 1981.—El Alcalde, Antonio Martínez Aldonza.  
544

\*\*

Este Ayuntamiento tiene acordado concurso-subasta para la adjudicación del servicio de limpieza de todas las dependencias del nuevo Centro de Enseñanza General Básica y del Grupo Escolar, ambos en la localidad de Veguellina de Orbigo.

Igualmente tiene acordada la enajenación por subasta, de todos los chopos y demás árboles en pie existentes en la finca propiedad de este Ayuntamiento

ubicada junto al nuevo Centro de E. G. B. adquirida recientemente, del abintestato de D. Gumersindo González.

A tal fin, en la Secretaría municipal se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Villarejo de Orbigo, 4 de febrero de 1981.—El Alcalde, Antonio Martínez Aldonza.  
544

Desconociéndose el actual paradero de los mozos pertenecientes al reemplazo de 1981, que se relacionan a continuación, alistados por los Ayuntamientos que se indican, se les cita por medio del presente para que comparezcan en la Casa Consistorial correspondiente a los actos relacionados con el alistamiento y declaración de soldados, que tendrá lugar los días que se les señala, con la advertencia que de no comparecer por sí o por mediación de persona que legalmente les represente, serán declarados prófugos, parándoles los perjuicios a que hubiere lugar.

#### Astorga

Día 8 de marzo.

Alonso Rubio, Angel.  
Arias Villanueva, Juan.  
Béjar Mouriz, Antonio.  
Blanco Pérez, José Luis.  
Casado Criado, José  
Castro Blanco, Vicente.  
Dochao Encina, Agustín.  
Fernández Arenillas, Angel  
Fernández Cabello, Victorino.  
Fernández Otero, José.  
Fuertes Pérez, Carlos.  
González Ferrero, Pedro.  
Lodeiro López, José.  
Martínez de la Fuente, Jorge.  
Martínez García, José.  
Martínez González, Carlos.  
Muñoz González, Roberto.  
Quintana Moro, Alfredo.  
Reguera Rodríguez, Nicolás.  
Río Feliz, Pedro  
Sánchez Seco, José  
Yanútolo Valtuille, José  
546

#### La Pola de Gordón

Días 28 de febrero y 8 de marzo.

Barbero Simón, José, hijo de Marcelino y Valéntina.  
Flecha García, José, hijo de Edilio y de Aurea.  
García Gamba, Salvador, hijo de José y de Rosario.  
González González, Mario, hijo de Bautista y de Julia.  
López Colazo, José, hijo de Jesús y de Vicenta.  
López Muñoz, José, hijo de Juan-María y de Trinidad.  
Llamazares Villa, José, hijo de José-Luis y de Araceli.

Ordóñez González, Manuel, hijo de Atilano y de Rufina.

Saugar Rabanal, Alejandro, hijo de Pedro y de Consuelo.

Valenciano Arce, Isaac, hijo de Segundo y de Felipa.  
545

#### Villaobispo de Otero

Días 28 de febrero y 8 de marzo.

Rodríguez Rodríguez, Antonio, hijo de Flora, nacido en este municipio.  
568

#### Puebla de Lillo

Día 8 de marzo.

Alonso Rodríguez, Angel, hijo de Crescencio y de M.ª Petronila.

Amador Martín, Clemente, hijo de Clemente y de Catalina.

Manjón Vega, José Manuel, hijo de Ramiro y de Adonina.  
593

### Entidades Menores

#### Junta Vecinal de

##### Pajares de los Oteros (León)

En cumplimiento a lo acordado por esta Junta Vecinal, se anuncia subasta pública para el aprovechamiento de los pastos de las praderas denominadas «Las Praderas, Charco del Pozo y Vegas», con una superficie aproximada de veintiuna hectáreas.

Tipo de licitación: 150.000 pesetas.

Fianza provisional: 4.500 pesetas.

Fianza definitiva: El 5 % del importe de la adjudicación.

Duración del aprovechamiento: Desde el día siguiente de la adjudicación definitiva, hasta el día 15 de febrero de 1982.

Los pliegos de condiciones y demás documentos que integran el expediente, pueden ser examinados en el domicilio del Sr. Presidente de la Junta Vecinal.

Las plicas se presentarán en el domicilio del Sr. Presidente, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El acto de la subasta se celebrará al siguiente día hábil al en que termine el plazo de licitación, a las doce horas, y en la Casa Consistorial de Pajares de los Oteros.

#### MODELO DE PROPOSICION

D. ...., vecino de ... , con domicilio en ....., provisto del D. N. I. número ....., expedido en ..... el día .... de ..... de .....; enterado del pliego de condiciones para el aprovechamiento de los pastos de las Praderas, los acepta íntegramente y se compromete a su aprovechamiento por la cantidad de ..... pesetas.—(En letra).

Fecha y firma.

Pajares de los Oteros, a 3 de febrero de 1981.—El Presidente, (ilegible).

533

Núm. 276.—920 ptas.

## Administración de Justicia

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Jesús Humanes López, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el recurso de apelación n.º 332 de 1980, dimanante de los autos de que se hará mérito, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En la ciudad de Valladolid a 23 de enero de 1981.

En los autos de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Sahagún de Campos, seguidos entre partes: de una como demandante por don Lucio Monje Suárez, mayor de edad, casado, jubilado y vecino de Sahagún, representado por el Procurador don Vicente Arranz Pascual y defendido por el Letrado don Camilo de la Red Fernández; y de otra, como demandados por doña Amelia Hernández Quintela, mayor de edad, casada, sus labores, vecina de Madrid, representada por el Procurador D. José María Ballesteros Blázquez, y defendida por el Letrado don Urbano González Santos, y don Higinio Monje Ahijado, mayor de edad, casado, propietario, y vecino de Calzada del Coto, que no ha comparecido ante esta Superioridad por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidad; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por la demandada doña Amelia Hernández Quintela contra la sentencia que con fecha 20 de febrero de 1980 dictó el expresado Juzgado.

Fallamos: Que revocando la sentencia dictada por el Sr. Juez en funciones de Primera Instancia de Sahagún, el 20 de febrero de 1980, debemos desestimar y desestimamos la demanda, formulada por don Lucio Monge Suárez y absolvemos de sus pretensiones a los demandados don Higinio Monge Ahijado y su esposa doña Amelia Hernández Quintela, sin hacer especial imposición de las costas de ambas instancias.—Dése cuenta a la Oficina Liquidadora del Impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados, sobre la falta de presentación del documento del folio 1 de los autos.

Así por nuestra sentencia, de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala y cuyos encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León por la incomparecencia ante esta Superioridad del demandado y apelado don Higinio Monge Ahijado, lo pronunciamos mandamos y firmamos.

Policarpo Cuevas.—Germán Cabeza.—Gregorio Galindo. Rubricados.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Magis-

trado Ponente que en ella se expresa, estando celebrando sesión pública la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de hoy, de que certifico como Secretario de Sala.—Valladolid a 23 de enero de 1981.—Jesús Humanes. Rubricado.

La anterior sentencia y su publicación fueron leídas a las partes en el mismo día y notificada al siguiente, así como en los Estrados del Tribunal. Y para que lo ordenado tenga lugar, expido y firmo la presente en Valladolid a veintinueve de enero de mil novecientos ochenta y uno.—Jesús Humanes López. 539 Núm. 284.—1.720 ptas.

### Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de León y Partido.

Hago saber: Que en los autos sobre separación conyugal, núm. 293/1980, se dictó resolución que contiene los siguientes particulares:

“Sentencia.—En la ciudad de León a ocho de octubre de mil novecientos ochenta.—Vistos por el Ilmo. señor don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la misma y su Partido los presentes autos de juicio de separación que bajo el número 293 de 1980, se sigue entre partes, como demandante doña María Manuela Gómez de los Ríos, mayor de edad, casada, empleada y vecina de León-Trobajo del Camino, la que está representada por el Procurador don Santiago González Varas y dirigida por el Letrado Sra. Trapiello, y de otra como demandado, don Santiago Fernández González, mayor de edad, empleado e ignorado paradero, por lo que se encuentra en situación de rebeldía por incomparecencia en las actuaciones, siendo también parte el Ministerio Fiscal, sobre separación conyugal de los contendientes, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por doña María Manuela Gómez de los Ríos, contra su esposo don Santiago Fernández González, debo declarar y declaro haber lugar a la separación conyugal solicitada con todos los efectos previstos en el artículo 73 del Código Civil y sin perjuicio de futura reconciliación, sin hacer expresa condena en costas a parte determinada. Notifíquese esta sentencia al demandado rebelde en la forma prevenida en los art. 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que se solicite su notificación personal dentro de quinto día. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Vieira Martín.—Rubricado”.

Y para que conste y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación de

la sentencia al demandado en rebeldía, libro el presente que firmo en León a tres de febrero de mil novecientos ochenta y uno.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

578

Núm. 295.—1.260 ptas.

\*\*

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su Partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo se sigue juicio ejecutivo número 17/78, promovido por don Alberto Ledo de Llano, representado por el Procurador Sr. Alvarez-Prida, contra don Santiago García Fernández, sobre reclamación de 47.000 pesetas de principal y 20.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas.

En dichos autos he acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de ocho días, en el precio de su avalúo, con descuento del 25 %, los siguientes bienes:

1.º—Una máquina registradora, marca Hugin, eléctrica. Valorada en cincuenta mil pesetas.

2.º—Una balanza, marca Dina, para 5 kgs. Valorada en ocho mil pesetas.

3.º—Los derechos de arrendamiento y traspaso de local de negocio de Confitería, sito en la calle Daoíz y Velarde núm. 10 bajo. Propiedad del Patronato Municipal de la Vivienda. Valorados en quinientas mil pesetas.

Para el acto del remate se han señalado las once horas del día ocho de abril próximo en la sala de audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran al menos las dos terceras partes del avalúo; se advierte en cuanto a los derechos de arrendamiento y traspaso subastados, que quedará en suspenso la aprobación del remate hasta que transcurran los 30 días de plazo concedido por la Ley para el ejercicio del derecho de tanteo por el arrendador, al que en su día se le dará conocimiento de la mejor postura ofrecida; que el adquirente contraerá la obligación de permanecer en dicho local, sin traspasarlo, en el plazo mínimo de un año, destinándolo durante dicho tiempo, por lo menos, al negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario, teniéndose en cuenta las prescripciones señaladas en los artículos 32 y concordantes de la Ley de Arrendamientos Urbanos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León a veintinueve de enero de mil novecientos ochenta y uno.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

579

Núm. 296.—1.320 ptas.

*Juzgado de Instrucción  
número uno de León*

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado Juez de Instrucción número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario n.º 10/1980, sobre robo contra Dionisio Fernández Bolaños y otra, habiéndose acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta por término de ocho días y por tercera vez sin sujeción a tipo, el vehículo embargado que seguidamente se expresa:

Unico.—Un coche Peugeot, matrícula Madrid-675.630, valorado en sesenta mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, el día veintiocho de febrero a las once horas de su mañana.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán depositar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 % de la cantidad de su avalúo.

La subasta se celebrará en calidad de ceder a tercero.

Dado en León a cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y uno.—El Magistrado Juez n.º 1, Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

549 Núm. 285.—660 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número dos de León*

Don Jesús Damián López Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 165/80, se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de Banco Unión, S. A., de Barcelona, representado por el Procurador Sr. G. Varas, contra D. Alejandro Romero Espinosa y su esposa D.ª Basiliisa Godos Ramos, mayores de edad y vecinos de Trobajo del Cerecedo, en situación de rebeldía procesal y en reclamación de 1.129.134 pesetas de principal y costas reclamados, en cuyo autos y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de ocho días y por el precio que pericialmente han sido valorados los bienes embargados a los demandados y que se relacionan así:

Un coche Renault 4, LE-1633-D, valorado en 175.000 pesetas.

Una máquina cortar metal, Elmasa, motor acoplado, valorada en 40.000 pesetas.

Un taladro marca Sydelicon, usado, valorado en 16.000 pesetas.

Una soldadora eléctrica, n.º 10.678, usada, 15.000 pesetas.

Una soldadora, Secondary, usada, 15.000 pesetas.

El derecho de traspaso de local donde está instalado el taller de cerrajería del demandado, en Trobajo del Cerecedo, y del que es propietario doña Elisa Alvarez, valorado en 200.000 pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día tres de marzo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en la misma deberán consignar previamente en metálico y en la mesa destinada al efecto el 10 % de su valoración, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, y por último que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Jesús Damián López Jiménez.—El Secretario (ilegible).

540 Núm. 275.—1.100 ptas.

\*\*

Don Jesús Damián López Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 60/81, se tramitan autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, seguidos a instancia de doña María del Carmen Hidalgo Fernández, asistida de su esposo D. Jesús-Galo Pascual, representados por el Procurador Sr. González Medina, contra don Eloy Hidalgo Fernández y su esposa doña Gregoria Fernández Fuertes, mayores de edad y vecinos de Villadangos del Páramo, y contra los demás herederos de doña Josefa Fernández Martínez, fallecida y vecina que fue de León y Villadangos del Páramo, a fin de que por medio del presente, se les emplace para que dentro del término de nueve días, puedan comparecer en los autos y contestar a la demanda, si les conviniere, bajo los apercibimientos de Ley.

Dado en León, a 2 de febrero de 1981.—Jesús Damián López Jiménez.—El Secretario (ilegible).

553 Núm. 289.—560 ptas.

\*\*

*Juzgado de Instrucción  
número dos de León*

Don Jesús Damián López Jiménez, Magistrado-Juez de Instrucción número dos del partido de León.

Hago público: Que en este Juzgado se tramita pieza de responsabilidad civil dimanada de las Diligencias Preparatorias núm. 65 de 1980, sobre imprudencia y conducción ilegal, contra Dimas Calvo de la Fuente, mayor de edad, casado, minero y vecino de Nistal de la Vega, en cuya causa fue declarada responsable civil subsidiario su esposa Pilar Panero Pérez, de la misma vecindad; habiéndose embargado como de la propiedad de esta última y para garantizar el pago de las responsabilidades civiles procedentes el vehículo siguiente:

Un automóvil marca Renault-12, matrícula ZA-7398-A, valorado en la cantidad de noventa mil pesetas.

El referido vehículo se encuentra actualmente en «Talleres Auto-City», sitos en la Avenida de Madrid, número 65, de León, donde podrá ser examinado, presentando un fuerte golpe en su parte frontal, correspondiendo la valoración antes expresada al estado actual del vehículo.

Y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días, y por el precio de su tasación, el referido automóvil, habiéndose señalado para dicho acto el día doce de marzo próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 % efectivo del valor de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

León, tres de febrero de mil novecientos ochenta y uno.—Jesús Damián López Jiménez.—El Secretario, ilegible.

534 Núm. 283.—1.020 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número uno de Ponferrada*

Don Enrique Vergara Dato, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 291 de 1980, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de don Aurelio Cardenio Fernández Moreno, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador D. Francisco González Martínez, contra D. Rafael Laiz Fernández, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Villablino, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, que se encuentran en ejecución de sentencia por la vía de apremio, he acordado por resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta por vez primera, término de veinte días y por el precio de tasación, el siguiente inmueble embargado en los autos como de la propiedad del deudor para responder de las sumas reclamadas:

«Prado denominado «El Pradón», al sitio de Las Rozas, de Villablino, con una superficie de 1 hectárea, 76 áreas y 10 centiáreas, del que se han segregado por venta 6 áreas y 14 centiáreas. Dentro de esta finca se halla enclavada una nave de 520 metros cuadrados, dedicada a taller de chapistería y pintura de automóviles, siendo el resto de la finca solar». Valoradas la finca y nave descritas en la suma de nueve millones trescientas noventa y ocho mil cuatrocientas pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día doce de marzo próximo a las once horas, previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que no han sido presentados los títulos de propiedad, sin que tampoco hayan sido suplidos los mismos; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ponferrada, a treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta y uno.—Enrique Vergara Dato.—El Secretario (ilegible).

583 Núm. 298.—1.400 ptas.

\*\*

*Juzgado de Instrucción  
número uno de Ponferrada  
Requisitoria*

Correa Machado, Natercia, nacida en Portugal el 16-7-1944, hija de Custodio y Emma, la cual se encuentra en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número uno de Ponferrada en el término de diez días con el fin de constituirse en prisión, decretara contra la misma en las Diligencias Preparatorias núm. 81/80, sobre hurto, apercibiéndole de que si no lo verifica será declarada en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial cooperen y procedan a la busca y captura de referida encartada, y caso de ser habida la ingresen en prisión, dando cuenta a este Juzgado.

Ponferrada a veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y uno.—El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario (ilegible). 478

*Juzgado de Primera Instancia  
de Sahagún*

Don Angel Redondo Araoz, Juez de Primera Instancia de Sahagún y su partido, accidental.

Por el presente edicto hago saber: que en este Juzgado de mi cargo y con el núm. 6/81 se tramita expediente de declaración de herederos abintestato del causante D. José Alonso Andrés, hijo de Damián y Tomasa, natural y

vecino que fue de Calzada del Coto, que falleció en dicha localidad el día 16 de diciembre de 1980, en estado de casado en únicas nupcias, con doña Modesta Pérez Alonso, no dejando descendientes ni ascendientes, siendo sus dos hermanos de doble vínculo Francisca y Luciano Alonso Andrés, quienes reclaman la herencia, sin perjuicio de la cuota legal usufructuaria, correspondiente al cónyuge viudo, calculada en 100.000 pesetas. Y por medio del presente, se convoca a cuantas personas ignoradas o desconocidas se crean con igual o mejor derecho a participar en la herencia de citado causante, para que dentro del término de treinta días puedan comparecer en este Juzgado a usar de su derecho si les convinieren.

Dado en Sahagún a treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta y uno.—Angel Redondo Araoz.—El Secretario acctal. (ilegible).

536 Núm. 279.—700 ptas.

\*\*

Don Angel Redondo Araoz, Juez de Primera Instancia acctal. de Sahagún y su partido.

Hago saber: que en este Juzgado y con el núm. 31/80 se tramitan autos de juicio ejecutivo núm. 31/80, promovidos por Motrauto, S. A., contra don Feliciano Conde Rodríguez, mayor de edad, casado, labrador y vecino de San Pedro de Valderaduey, sobre reclamación de 88.375 pesetas de principal y 45.000 pesetas más para costas, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el precio de su valoración, los siguientes bienes muebles embargados como de la propiedad del demandado:

1.º—Un camión marca Pegaso, matrícula LE-49539, modelo 1095 LDR. Valorado en 190.000 pesetas.

Para el remate se han señalado en este Juzgado, las doce horas del próximo día 6 de marzo, previéndose a los licitadores que para tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente en la mesa, el diez por ciento, efectivo, de dicha tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, y que el remate, podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Sahagún, a 30 de enero de 1981.—Angel Redondo Araoz.—El Secretario, (ilegible).

535 Núm. 278.—740 ptas.

*Juzgado de Distrito  
número dos de León*

Don Siro Fernández Bobles, Juez de Distrito número dos de León.

Hago saber: que en el juicio verbal civil número 286/80 del que luego se hará mención, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En León a veintitrés de enero de mil novecientos ochenta y uno. El señor don Siro Fernández Robles, Juez de Distrito número dos de León, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil, seguidos entre partes: de una como demandante Industrias y Almacenes Pablos, S. A., representados por el Procurador D. Santiago González Varas, y de otra como demandado D. Alfredo Galindo Gutiérrez, mayor de edad, Veterinario y vecino de Omedillo de Roa, sobre reclamación de cantidad y...”

“Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Industrias y Almacenes Pablos, S. A., contra D. Alfredo Galindo Gutiérrez, en reclamación de dos mil trescientas veintiséis pesetas, debo condenar y condeno al demandado a que tan pronto fuere firme esta sentencia abone al demandante la expresada cantidad más sus intereses legales desde la fecha de presentación de dicho escrito inicial hasta la del total pago, imponiéndole asimismo el de las costas.—Y por la rebeldía del demandado, notifíquese esta sentencia en la forma prevenida por la Ley caso de que el actor no interese la notificación personal.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Siro Fernández Robles.—Rubricada.”

Y hallándose en rebeldía el demandado D. Alfredo Galindo Gutiérrez, se publica dicha sentencia por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia para que le sirva de notificación en forma, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en León a veintinueve de enero de mil novecientos ochenta y uno.—Siro Fernández.—El Secretario (ilegible).

555 Núm. 291.—1.060 ptas.

*Juzgado de Distrito  
de Cistierna*

*Cédula de citación*

El Sr. Juez de Distrito sustituto de esta Villa, en autos de juicio verbal civil núm. 3/81, en virtud de demanda del Procurador D. Aquilino Franco González, en nombre y representación de D. Baudilio Gonzalo González, don Isaac Pérez Martínez, D. Pedro González Alonso y D. Teófilo García Cuevas, sobre acción declarativa al disfrute de sementales y pastos en régimen de veceras, contra D. Julián Rojo Alonso y dieciocho más, mayores de edad, ganaderos y vecinos de Prada de Valdeón, y contra D. Gumersindo Pérez Marcos y D. Cándido García, cuyo segundo apellido no consta, mayores de edad, vecinos que fueron de Prada de Valdeón, hoy en ignorado paradero, ha acordado citar a las partes para el acto del juicio que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito, sito en Plaza de España, sin número, el día dieciocho del corriente mes, a las once horas, previéndose a las partes que deberán venir provistas

de los medios de prueba de que inten-  
ten valer, bajo apercibimiento a los  
demandados que de no comparecer se  
seguirá el juicio en rebeldía parándo-  
les los perjuicios a que hubiere lugar  
en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN  
OFICIAL de la provincia, a fin de que  
sirva de citación en legal forma a los  
demandados en ignorado paradero  
D. Gumersindo Pérez Marcos y don  
Cándido García, a los que se hace sa-  
ber que las copias de demanda se en-  
cuentran a su disposición en la Secre-  
taria de este Juzgado, libro la presente  
en Cistierna, a dos de febrero de mil  
novecientos ochenta y uno.—El Secre-  
tario (ilegible).

606

Núm. 304.—920 ptas.

## Magistratura de Trabajo

### NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Ma-  
gistrado de Trabajo número tres de  
los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución con-  
tenciosa 51/80, seguida a instancia de  
don Abilio Carballo García y otros,  
contra la empresa Enrique de Tuya  
Casuso y doña Milagros Fernández  
Pérez, en reclamación de seiscientos  
dieciocho mil setenta y siete pesetas  
en concepto de principal más la de  
ciento veinte pesetas en concepto de  
gastos y costas, calculados provision-  
almente; en el día de la fecha se ha  
ordenado sacar a pública subasta por  
término de ocho días los siguientes  
bienes embargados como propiedad  
de la empresa, y siendo la tasación  
la que se indica:

Bienes que se subastan.

Pesetas

1.—1 torno de aire Leim, Ariel F. 840. EE. 3.150 MM. con útiles ... ..	350.000
2.—1 torno paralelo Géme- nis GE 970, y útiles ... ..	1.250.000
3.—1 torno paralelo Ajar 2 mts. y útiles ... ..	5.000
4.—1 torno paralelo Lafa- yet MVI. 2 m. y útiles ... ..	10.000
5.—1 torno paralelo Cor- bea 1,5 m. ... ..	20.000
6.—1 rectificadora "Delfos" 5.000	5.000
7.—1 hidrocopiador "Du- plomatic" ... ..	150.000
8.—1 taladro columna "Irua-Asac 60", con úti- les ... ..	100.000
9.—1 taladro columna "Iba-32" ... ..	15.000
10.—1 limadora "Tum-Mod. L-600 ... ..	80.000
11.—1 limadora Algar 425 mm. ... ..	25.000
12.—1 fresadora Che ... ..	10.000
13.—2 sierras metales "Sabi 12" y "Uriz 14" ... ..	10.000
14.—2 cizallas guillotinas: Urieta 30/10 y Gauri mf-10 ... ..	1.710.000

15.—1 trenzadora disco 400 mm. Ø con utillaje y carro ... ..	10.000
16.—1 afiladora Blitzcha- rrer, 20 ... ..	100.000
17.—1 achaflanadora AKA Chp-10 ... ..	20.000
18.—1 plegadora Mebusa Promecan RG 2400-80 y utillaje ... ..	240.000
19.—1 curvadora de chapa TH 210-14-Hp. ... ..	100.000
20.—2 esmeriladoras Egor 300 mm. Ø ... ..	20.000
21.—2 esmeriladoras Egor y tz de 220 y 200 mm. Ø	15.000
22.—1 patógrafo "Movito- mo" ... ..	30.000
23.—1 carrillo Oxicorte Pug	8.000
24.—2 equipos corte oxipro- pano ... ..	1.500
25.—1 grúa torre Pontain: R-426-Al ... ..	400.000
26.—1 grúa torre Grasset X 1176 ... ..	350.000
27.—1 grúa torre Grasset. G-12/3 ... ..	250.000
28.—3 polipastos de 3.000 Kg.: 1 Magomo y 2 Ur- basa ... ..	200.000
29.—2 polipastos monoca- rril: 2.000 y 750 Kg. ... ..	100.000
30.—1 polipasto monocarril: Lifitg, transmisión ca- denas, mil Kg. ... ..	8.000
31.—2 equipos soldadora se- miamatemática Philis 400 y 500 A. ... ..	125.000
32.—1 equipo semiautomá- tica Hobart Pmc. 150 A.	25.000
33.—7 grupos soldaduras en- tre 5 y 11 kw. ... ..	200.000
34.—1 equipo chorreo Maco	70.000
35.—1 compresor ABC. x-2, 500 l ... ..	30.000
36.—1 calentador Master Mod. 3 ... ..	20.000
37.—2 básculas 1.000 kg. ... ..	18.000
38.—1 disco magnético para torno ... ..	3.000
39.—1 caseta metálica des- montable de 50 m/2, aprox. ... ..	300.000
40.—3 trácteles t-13 ... ..	3.000
41.—2 diferenciales Vicinay de 3.000 y 2.000 Kg. ... ..	6.000
42.—1 fragua con electro- ventilador Casals ... ..	25.000
43.—1 equipo engrase To- calim ... ..	30.000
44.—1 hormigonera ... ..	20.000
45.—1 autobús GM. LE 32.090 ... ..	100.000
46.—Una furgoneta Siata S. 56.430 ... ..	40.000
47.—2 prensas hidráulicas: 5.000 ... ..	5.000
48.—1 prensa volante ... ..	3.000
49.—1 mordaza giratoria para taladro ... ..	10.000
50.—7 bancos de ajustes ... ..	7.000
51.—1 mesa planear ... ..	10.000
52.—1 balanza de precisión	3.000
53.—2 armarios ropa de 4 y 9 taquillas ... ..	1.000

54.—2 mesas oficinas, metá- licas ... ..	2.000
55.—accesorio y utillaje al- macén ... ..	1.000
53.—1 escuadra H.º F.º me- canizada ... ..	4.000
57.—Varios modelos y te- rrijas fundición ... ..	500
58.—Varias piezas sin fina- lizar fabricación ... ..	20.000
59.—10 motores grandes, sin uso ... ..	10.000
60.—25 mts. aprox. de estan- terías metálicas ... ..	2.000
61.—Chatarra, 30.000 Kg. aproximada ... ..	150.000

Los citados bienes se encuentran  
en la empresa Ctra. Carvajal, s/n.,  
Talleres Tuya, siendo depositarios los  
actores: D. Luis Fernández, D. Ar-  
mando Sierra, D. José Antonio Val-  
buena, D. Angel Gutiérrez y D. An-  
drés Morán, haciéndose la subasta a  
riesgo del comprador.

Dicha subasta tendrá lugar en la  
sala audiencia de esta Magistratura  
de Trabajo, sita en calle Arco de  
Animas, 2, en primera subasta el día  
veintiséis de febrero; en segunda  
subasta el día cinco de marzo; y en  
tercera subasta, también en su caso,  
el día doce de marzo; señalándose  
como hora para todas ellas la de las  
trece de la mañana y se celebrará  
bajo las condiciones siguientes:

1.º—Los licitadores deberán depo-  
sitar previamente en la mesa del Tri-  
bunal el diez por ciento del valor  
de los bienes, que sirva de tipo para  
la subasta, sin cuyo requisito no serán  
admitidos.—2.º—No se admitirán po-  
turas que no cubran las dos terceras  
partes del tipo de tasación, adjudicán-  
dose los bienes al mejor postor.  
El remate podrá hacerse en calidad  
de ceder a tercero.—3.º—En segunda  
subasta en su caso, los bienes saldrán  
con rebaja del 25 por ciento del tipo  
de tasación.—4.º—Que, si fuera neces-  
ario una tercera subasta, los bienes  
saldrán sin sujeción a tipo, adjudicán-  
dose al mejor postor, si su oferta  
cubre las dos terceras partes del tipo  
de tasación que sirvió de base para  
la segunda subasta, ya que en caso  
contrario, con suspensión de la apro-  
bación del remate, se hará saber el  
precio ofrecido al deudor, para que,  
en término de nueve días pueda li-  
berar los bienes, pagando la deuda o  
presentar persona que mejore la po-  
tura última, haciendo previamente el  
depósito legal.—5.º—No habiendo  
postor, podrá la parte ejecutante dentro  
de los seis días siguientes después de  
la primera o segunda subasta, en su  
caso, pedir se le adjudiquen los bie-  
nes objeto de subasta, por las dos ter-  
ceras partes del precio que hubiera  
servido de tipo en cada una de ellas.

Dado en León, a dos de febrero de  
mil novecientos ochenta y uno.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M.  
González Romo.—Rubricados.

591

Núm. 282.—4.040 ptas.